

LLOREDA & CIA. S. A.

ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-022856- -00004-0000

Fecha: 2009-06-24 16:10:28 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLOREDA
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jlcco@lloredacamacho.com

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "NUEVOS DERIVADOS 5,7 DISUSTITUIDOS DE [1,3] TIAZOLO [4,5-D] PIRIMIDIN-2-(3H)-ONA Y SU USO EN TERAPIA".-Clase C07D 513/04.-Expediente número 09-022.856.-

1. Me refiero al Oficio No. **6077** dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 29 de Mayo de 2009.

2. En respuesta a su comunicación arriba referida y estando dentro del término establecido para ello, atentamente me permito allegar el recibo de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones 16 y 18 del juego de reivindicaciones presentado con mi memorial de 16 de Marzo de 2009, las cuales deberán ser estudiadas junto con la presente solicitud.

3. Anexo me permito presentar:

(a) Recibo número 09-44.098, que acredita el pago de la tasa mencionada; y

(b) Copia del capítulo reivindicatorio que debe tenerse en cuenta para estudio compuesto por 17 reivindicaciones.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-022856- -00004-0000

Fecha: 2009-06-24 16:10:28 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 44,098
FECHA : JUNIO 16 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	79463521	16/06/2009	14,358,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,000.00
		TOTAL :	\$ 50,000.00

SON: CINCUENTA MIL PESOS

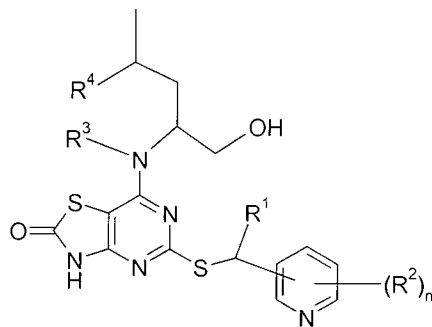
RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

Reivindicaciones

1. Un compuesto de fórmula (I)



(I)

donde:

R^1 representa CH_3 o CF_3 ;

R^2 representa halo, CN o alquilo C_{1-6} ;

R^3 representa H o CH_3 ;

R^4 representa H o CH_3 ;

n representa 0, 1 ó 2;

como una base libre o una sal, un solvato o un solvato de una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

2. Un compuesto de la reivindicación 1, donde n representa 1.

3. Un compuesto de la reivindicación 1, donde R^1 representa CH_3 .

4. Un compuesto de la reivindicación 1, donde R^2 representa halo o CN.

5. Un compuesto de la reivindicación 1, donde R^2 representa F o Cl.

6. Un compuesto de la reivindicación 1, donde R^2 representa CN.

7. Un compuesto de la reivindicación 1, donde n representa 1; R^1 representa CH_3 ; y R^2 representa F, Cl o CN.
- 5 8. Un compuesto de la reivindicación 1, donde la piridina está enlazada en su posición 5 y tiene Cl en la posición 2.
9. Un compuesto de la reivindicación 1, donde la piridina está enlazada en su posición 2 y tiene CN en la posición 4.
- 10 10. Un compuesto de la reivindicación 1, donde la piridina está enlazada en su posición 2 y tiene F en la posición 5.
11. Un compuesto de la reivindicación 1, donde la piridina está enlazada en su posición 2 y tiene Cl en la posición 5.
- 15 12. Un compuesto de la reivindicación 1, donde la piridina está enlazada en su posición 2 y tiene F en la posición 3.
13. Un compuesto de la reivindicación 1, donde la piridina está enlazada en su posición 4 y tiene F en la posición 3.
- 20 14. Un compuesto de la reivindicación 1, donde R^3 representa H.
15. Un compuesto de la reivindicación 1, donde R^4 representa CH_3 .
- 25 16. Un compuesto seleccionado de:
- 5- $\{[(1S)-1-(5-cloropiridin-2-il)etil]tio\}$ -7- $\{[(1R)-1-(hidroximetil)-3-metilbutil]amino\}$ [1,3]tiazolo[4,5-d]pirimidin-2(3*H*)-ona;
- 5- $\{[(1S)-1-(5-fluoropiridin-2-il)etil]tio\}$ -7- $\{[(1R)-1-(hidroximetil)-3-metilbutil]amino\}$ [1,3]tiazolo[4,5-d]pirimidin-2(3*H*)-ona;
- 30 5- $\{[1-(3-fluoropiridin-4-il)etil]tio\}$ -7- $\{[(1R)-1-(hidroximetil)-3-metilbutil]amino\}$ [1,3]tiazolo[4,5-d]pirimidin-2(3*H*)-ona;

- 5-{{[(1*S*)-1-(3-Fluoropiridin-4-il)etil]tio}-7-{{[(1*R*)-1-(hidroximetil)-3-metilbutil]amino}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-2(3*H*)-ona
- 5-{{[(1*R*)-1-(3-Fluoropiridin-4-il)etil]tio}-7-{{[(1*R*)-1-(hidroximetil)-3-metilbutil]amino}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-2(3*H*)-ona;
- 5 5-{{[(1*S*)-1-(3-fluoropiridin-2-il)etil]tio}-7-{{[(1*R*)-1-(hidroximetil)-3-metilbutil]amino}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-2(3*H*)-ona;
- 2-{{[(1*S*)-1-[(7-{{[(1*R*)-1-(Hidroximetil)-3-metilbutil]amino}-2-oxo-2,3-dihidro[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-5-il)tio]etil}isonicotinonitrilo;
- 5-{{[(1*S*)-1-(6-Cloropiridin-3-il)etil]tio}-7-{{[(1*R*)-1-
- 10 (hidroximetil)butil]amino}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-2(3*H*)-ona; y
- 5-{{[(1*S*)-1-(6-Cloropiridin-3-il)etil]tio}-7-{{[(1*R*)-1-
- (hidroximetil)butil](metil)amino}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-2(3*H*)-ona
- como una base libre o una sal, un solvato o un solvato de una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
- 15
17. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, mezclado con un diluyente o portador farmacéuticamente aceptable.



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

LLOREDA RICAURTE ALICIA

Apoderado(a) y/o Representante de
ASTRAZENECA AB

REFERENCIA	Radicación No.	9 22856
	Solicitud internacional	PCT/SE2007/000857
	Fecha inicio fase nacional	29/04/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9947
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

24 FEB. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand